Resolución No. 00089 de 2026
(18 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Licitación Pública No LP-SAPSB-04829-2026"

LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, en la Delegación como Gestor y Ordenador del Gasto del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico PDA No. 000278 del 29 de septiembre de 2009, y de conformidad a lo determinado por el Decreto 2246 del 2012 reglamentario de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento que faculta al Gestor el adelantar procesos de contratación a cargo de los recursos del PAP-PDA, compilado mediante decreto único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015" y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar la **OPTIMIZACION ACUEDUCTO MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER.**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Licitación Pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, especificaciones técnicas, presupuesto y el proyecto de pliego de condiciones, documentos asociados al Proceso de Licitación Pública No. LP-SAPSB-04829-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Licitación Pública, se tendrá como presupuesto el **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONESDOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($2.787.240.814)** incluidos todos los impuestos señalados en la ley y amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad recursos expedidos por el Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA – CONSORCIO FIA:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
21319	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$2,787,240,814.00

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública identificada con el No LP-SAPSB-04829-2026 debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Resolución No. 00089 de 2026
(18 de noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Licitación Pública No LP-SAPSB-04829-2026"

Que en cumplimiento de lo normado en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente Proceso.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública No. LP-SAPSB-04829-2026, cuyo objeto es la **"OPTIMIZACION ACUEDUCTO MUNICIPIO DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER,"** por valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONESDOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($2.787.240.814)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Licitación Pública No. LP-SAPSB-04829-2026, de acuerdo con el siguiente cronograma publicado en la plataforma de contratación SECOP II.

En todo caso el cronograma oficial será el establecido en la plataforma de contratación SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaria De Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Licitación Pública No. LP-SAPSB-04829-2026, podrán ser consultados en la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, y en la en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Licitación Pública No. LP-SAPSB-04829-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.contratos.gov.co.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, el dieciocho (18) de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MAYRA MAGDALENA DELGADO BUENO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
Departamento Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyecto:	Miguel Humberto Cabrera	Abogado – Externo – SAPSB	